

Paraná, 10 de noviembre de 2022

COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
CIRCULAR N.º 1 – LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/2022

Se comunica prórroga de Apertura de ofertas para el día 07 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs.

Objeto: Contratación de la ejecución de los trabajos correspondientes a las Obras: Cambio De Cañería Autódromo Concepción del Uruguay; Barrio Pueblo Escondido; y Traslado De Rama De Regulación De Presión.

Presupuesto oficial: USD 5.139.845 + IVA (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES ESTADOUNIDENSES + IVA).

Valor del pliego: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00).

Lugar de Adquisición del Pliego: Alameda de la Federación N° 352, E3100 Paraná, Entre Ríos.

Consultas respecto del pliego: Deberá remitirse correo electrónico a la casilla: hcolman@cegsa.com.ar - contacto@cegsa.com.ar

Lugar, día y hora de presentación de las ofertas: Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura, en la Sede de CEGSA, sita en Av. Alameda de la Federación N° 352 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, en el horario de 08 a 12hs.

Fecha de Apertura de ofertas: Se realizará el día 07 de Diciembre de 2022 a las 10:30hs.

Lugar de apertura: Alameda de la Federación N° 352, E3100 Paraná, Entre Ríos.



DRA. CRISTINA BEATRIZ MACCIO
PRESIDENTA
Compañía Entrerriana de Gas S.A.

Paraná, 24 de noviembre de 2022

COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
CIRCULAR N.º 2 – LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/2022

Se comunica que, teniendo en consideración que dentro del artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el procedimiento licitatorio de referencia se exige al oferente que, dentro del Sobre N° 1 se acompañe la constancia de inscripción en el Registro Habilitante de Proveedores y Contratistas de CEGSA (punto 9), es que emite la presente Circular a los fines de aclarar que se permitirá participar a todos aquellos oferentes que hayan dado inicio al trámite de inscripción en el Registro mencionado, debiendo estar indefectiblemente culminado este último de manera previa al Acto de Adjudicación. Caso contrario, la oferta será desestimada sin más.



DRA. CRISTINA BEATRIZ MACCIO
PRESIDENTA
Compañía Entrerriana de Gas S.A.

Paraná, 29 de noviembre de 2022

COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
CIRCULAR N° 3 – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Que, conforme surge del artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares, el plan de trabajo de la obra “**BARRIO PUEBLO ESCONDIDO**”, no podrá superar la fecha del 31 de marzo de 2023, todo ello en virtud de cuestiones operativas.

Sin embargo, para el hipotético caso que la provisión de cañerías y/o accesorios para llevar adelante la obra, no permita cumplir con dicho plazo; el Proponente podrá presentar un Plan de Trabajos e Inversiones que supere la fecha mencionada precedentemente y CEGSA podrá extender el plazo de la ejecución de la obra, siempre y cuando la demora en la provisión se encuentre debidamente justificada por parte del Oferente, quien deberá acompañar la documentación que avale tal situación.



C.P. CESAR DANIEL SALOMÓN
GTE. DE ADM. Y FINANZAS
COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.

Paraná, 29 de noviembre de 2022

COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
CIRCULAR N° 4 – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Conforme surge del artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, todos los costos de inspección de obra de TGN deberán ser afrontados por la Contratista, que deberá prever los mismos en sus gastos generales.

Como corolario de lo expuesto, se proceden a enunciar los mismos, a saber:

El precio a la fecha por la prestación de los Servicios de Inspección es de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL / MES (\$1.500.000/MES) más IVA, ingresos brutos e impuesto a los débitos y créditos bancarios; sobre la base de la efectiva presencia de inspección en obra.

Será actualizado mensualmente calculando un factor de reajuste (Fr) según la siguiente fórmula. En caso que dicho factor resulte mayor a 1,1 se actualizará el Precio aplicando este mismo factor de ajuste (Fr).

$$Fr = 0,55 \times (MO_f/MO_i) + 0,25 \times (IPBS_f/IPBS_i) + 0,20 \times (GO_f/GO_i)$$

donde,

Fr = Factor de reajuste

MO_f = Índice de salarios sector privado registrado del INDEC; correspondiente al segundo mes anterior al mes en que se solicita el pedido de reajuste.

MO_i = Ídem anterior pero correspondiente al segundo mes anterior al mes de presentación de la oferta o al segundo mes anterior al mes del último reajuste solicitado, según corresponda.

IPBS_f = Índice de Precios al consumidor de CABA; correspondiente al segundo mes anterior al mes en que se solicita el pedido de reajuste.

IPBS_i = Ídem anterior pero correspondiente ante al segundo mes anterior al mes de presentación de la oferta o al segundo mes anterior al mes del último reajuste solicitado, según corresponda.

GO_f = Índice de precio Gas Oil OPESSA; correspondiente al segundo mes anterior al mes en que se solicita el pedido de reajuste.

GO_i = Ídem anterior pero correspondiente al segundo mes anterior al mes de presentación de la oferta o al segundo mes anterior al mes del último reajuste solicitado, según corresponda.



C.P. CESAR DANIEL SALOMÓN
GTE. DE ADM. Y FINANZAS
COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.

Compañía Entrerriana de Gas S.A

Dirección: Alameda de la Federación N°352. Paraná. Entre Ríos. C.P.: E3100AEF.
Teléfono: 0343-4228220

Paraná, 29 de noviembre de 2022

COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
CIRCULAR N° 5 – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Que, atento consultas formuladas vía correo electrónico, y referidas a la documentación a presentar por parte de las Uniones Transitorias y sus respectivas copias, a la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Habilitante de Proveedores de CEGSA y al rubro que debe tenerse en cuenta, se proceden a evacuar las mismas, a saber:

1. En primer lugar, y en lo que respecta a la documentación a presentar, se aclara que el original lo debe firmar y sellar cada representante legal de las empresas que conforman la Unión Transitoria.
2. En lo que refiere a las copias, se deberá acompañar un (01) juego de copias. **Recordar que la razón social no debe figurar en el envoltorio externo.**
3. En lo atinente a la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Habilitante de Proveedores de CEGSA en el rubro que constituya el objeto principal de la Licitación, se pone de resalto que ya se remitieron por mail a todas las empresas que iniciaron al trámite respectivo, una constancia de inicio del mismo, la cual deberá ser acompañada, tal lo prevé el Pliego Particular.
4. Por último, y con respecto a la última inquietud planteada en relación al rubro, se pone de resalto que es correcto el código de actividad que se tiene inscripto en AFIP.



C.P. CESAR DANIEL SALOMÓN
GTE. DE ADM. Y FINANZAS
COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.